



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 198-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2024; FUT N° 0007376, de fecha 05 de abril de 2024; con Memorando N° 330-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2023, artículo 1°; numeral 13 se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
13	Flor de María Gárfias Rivas	<i>Manifestación de los tipos de expresión oral en estudiantes del cuarto grado de primaria de una institución educativa, Andahuaylas.</i>	Asesor: Mgr. Edwin Daniel Félix Benites Coasesora: Mgr. Adonias Julia Villa Calderón	Revisor 1	Mgr. Edwin Daniel Félix Benites
				Revisor 2	Mgr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, artículo 1°; numeral 13. se aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
13	Flor de María Gárfias Rivas	<i>Manifestación de los tipos de expresión oral en estudiantes del cuarto grado de primaria de una institución educativa, Andahuaylas.</i>	Asesor: Mgr. Edwin Daniel Félix Benites Coasesora: Mgr. Adonias Julia Villa Calderón	Revisor 1	Dr. Aldo Bazán Ramírez
				Revisor 2	Mgr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, a través del FUT N° 0007376, de fecha 05 de abril de 2024, la egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Flor de María Gárfias Rivas, solicita se deje sin efecto el numeral 13, del artículo 1°; de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2024, que aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
13	Flor de María Gárfias Rivas	<i>Manifestación de los tipos de expresión oral en estudiantes del cuarto grado de primaria de una institución educativa, Andahuaylas.</i>	Asesor: Mgr. Edwin Daniel Félix Benites Coasesora: Mgr. Adonias Julia Villa Calderón	Revisor 1	Dr. Aldo Bazán Ramírez
				Revisor 2	Mgr. Jubenal Mendoza Valenzuela



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 198-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

Que, con Memorando N° 330-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral 13. del artículo 1° de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, en los términos siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
13	Flor de María Gárfias Rivas	<i>Manifestación de los tipos de expresión oral en estudiantes del cuarto grado de primaria de una institución educativa, Andahuaylas.</i>	Asesor: Mgr. Edwin Daniel Félix Benites Coasesora: Mgr. Adonias Julia Villa Calderón	Revisor 1	Dr. Aldo Bazán Ramírez
				Revisor 2	Mgr. Jubenal Mendoza Valenzuela

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO